



Comisión Investigadora sobre presuntas irregularidades y actos de corrupción en contrataciones, adquisiciones de bienes, servicios, medicamentos y contratación de personal realizadas por el Seguro Social de Salud – ESSALUD-, el MINSA, los Gobiernos Regionales y Locales durante la emergencia sanitaria nacional por motivo del COVID-19. desde marzo de 2020 a la actualidad.

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

COMISIÓN INVESTIGADORA SOBRE PRESUNTAS IRREGULARIDADES Y ACTOS DE CORRUPCIÓN EN LAS CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DE BIENES, SERVICIOS, MEDICAMENTOS, Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL REALIZADAS POR EL SEGURO SOCIAL DE SALUD – ESSALUD, EL MINSA, LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA NACIONAL POR MOTIVO DEL COVID-19, DESDE MARZO DE 2020 A LA ACTUALIDAD. (TEXTO UNIFICADO DE LAS MOCIONES DEL ORDEN DEL DÍA 07 Y 19)

PERIODO ANUAL DE SESIONES 2022-2023-CIESSALUDMINSAGLGR/CR

SESIÓN ORDINARIA DESCENTRALIZADA N° 06

**Auditorio del Concejo Regional 13 Pucallpa, cito en la ciudad de Pucallpa, Jr. Salaverry
N° 445, Calleria, Coronel Portillo – Ucayali / Plataforma Microsoft Teams**

Viernes, 03 de Marzo del 2023

Hora: 15:00 horas

AGENDA

I. APROBACIÓN DE ACTA

Aprobación de las actas de la vigésima sexta, vigésimo séptima y vigésima octava sesión ordinaria de la Comisión Investigadora.

II. INFORMES

III. PEDIDOS

IV. ORDEN DEL DÍA

4.1. Presentación del Señor Ex Presidente de la República **FRANCISCO RAFAEL SAGASTI HOCHHAUSLER**, quien informará a la Comisión sobre los siguientes puntos:

1. Sobre los motivos técnicos y las razones por las cuales se expidió el Decreto de Urgencia N° 036-2021 publicado el 01 de abril del año 2021, por el cual se facultó al Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones la adquisición e implementación de plantas generadoras de oxígeno medicinal, entre otros.
2. Las razones por las que se le encomendó al Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos, la determinación y elaboración de las especificaciones técnicas y/o términos de referencia, para las contrataciones encomendadas.
3. En el artículo 2º del numeral 2.12 del Decreto de Urgencia N° 036-2021 de fecha 01 de abril del año 2021, autoriza al MINSA a disponer de los recursos no ejecutados en el artículo 14º del Decreto de Urgencia N° 012-2021, recursos destinados a favor de la Universidad Nacional de Ingeniería hasta por S/. 47 855 285,00 (CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO SOLES), para el financiamiento de las acciones que se efectúen en el marco del Convenio N° 85-2020/MINSA, podría informar: ¿A cuánto ascendió la transferencia realizada por el MINSA a favor de Legado?.
4. Podría informar cuánto dinero en total, se transfirió al Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos del Ministerio de Transportes y



Comisión Investigadora sobre presuntas irregularidades y actos de corrupción en contrataciones, adquisiciones de bienes, servicios, medicamentos y contratación de personal realizadas por el Seguro Social de Salud – ESSALUD-, el MINSA, los Gobiernos Regionales y Locales durante la emergencia sanitaria nacional por motivo del COVID-19. desde marzo de 2020 a la actualidad.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Comunicaciones para cumplir con lo estipulado en el Decreto de Urgencia N° 036-2021 de fecha 01 de abril del 2021?

5. Que, el artículo 14 numeral 14.1 del Decreto de Urgencia N° 012-2021 de fecha 03 de febrero del 2021, autorizó al Ministerio de Salud a suscribir convenios de cooperación interinstitucional con universidades públicas con la finalidad de contar con asesoría técnica, dotación de servicios y otros; podría informar a esta Comisión, bajo el amparo de esta norma, ¿cuántos convenios se firmaron con universidades públicas y cuáles fueron sus resultados?
6. Que, el artículo 14 numeral 14.2 del Decreto de Urgencia N° 012-2021 transfiere a la Universidad Nacional de Ingeniería para financiar las acciones que se efectúen en el marco del Convenio N° 85-2020/MINSA hasta por el importe de S/. 47 855 285,00 (CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), ¿Podría explicar porque motivos se hizo la mencionada transferencia, si el convenio con la UNI para febrero del 2021 estuvo seriamente cuestionado por el incumplimiento por parte de la mencionada Universidad y problemas con la idoneidad del personal contratado para la ejecución del Convenio por parte de la UNI? ¿Es cierto que al mes de entregada esta transferencia se resuelve el Convenio con la Universidad Nacional de Ingeniería? ¿Podría explicar las razones de esta resolución?.

- 4.2. Presentación del Señor **DANIEL MARCELO JACINTO**, Ex Alcalde Provincial de Trujillo, para que en su calidad de invitado informe a la Comisión sobre el siguiente punto:

1. Con respecto a las presuntas irregularidades que se habrían producido en el proceso de adquisición de pruebas rápidas para la detección temprana de Covid-19 de los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Trujillo. Situación descrita en el Informe de La Contraloría General de La República N° 039-2020-2-0424-SCE.

- 4.3. Presentación de la Señora **Econ. PAOLA PIERINA LAZARTE CASTILLO**, Ministra de Transportes y Comunicaciones, quien en su calidad de invitada, informará a la Comisión sobre los siguientes asuntos:

1. Sobre los motivos técnicos y las razones por las cuales se delegó al Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos del Ministerio de Transporte y Comunicaciones la adquisición de cilindros de oxígeno medicinal.
2. La base legal que justifique el accionar del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos del Ministerio de Transporte y Comunicaciones durante la Pandemia del Covid 19.
3. Las contrataciones y adquisiciones hechas por el Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos del Ministerio de Transporte y Comunicaciones en el marco de la delegación de facultades hecha por el Ministerio de Salud.
4. Sobre el origen de los fondos para la adquisición de los balones de oxígeno.
5. Sobre la existencia o no del requerimiento del área usuaria, si el Ministerio de Salud ha contribuido en la elaboración del expediente técnico para la adquisición.
6. Se le solicita que adjunte el expediente técnico de la contratación y si Digemid elaboró un informe para la adquisición mencionada.



Comisión Investigadora sobre presuntas irregularidades y actos de corrupción en contrataciones, adquisiciones de bienes, servicios, medicamentos y contratación de personal realizadas por el Seguro Social de Salud – ESSALUD-, el MINSA, los Gobiernos Regionales y Locales durante la emergencia sanitaria nacional por motivo del COVID-19. desde marzo de 2020 a la actualidad.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

7. Los motivos por los cuales los usuarios no recibieron los más de diez mil balones de oxígeno adquiridos por el Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos.
 8. Sobre las condiciones de almacenamiento del oxígeno medicinal y de los balones, según las normas de buenas prácticas de almacenamiento de medicamentos y si mantienen su vida útil y si aún pueden ser usados por los usuarios.
 9. Informe sobre las acciones adoptadas con respecto al Informe N° 1052-2022-UFE-DIEM-DGOS/MINSA, emitido por la Dirección General de Operaciones de Salud al Director Ejecutivo de la Dirección de Equipamiento y Mantenimiento.
 10. Tratándose de Oxígeno Medicinal que se encuentra en el Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales (PNUME), sírvase usted indicar si obtuvieron o recibieron en el requerimiento del MINSA el debido registro sanitario o la autorización sanitaria del producto correspondiente.
 11. En el marco de lo dispuesto en el artículo 5to del Decreto de Urgencia N° 036-2021, le solicitamos se sirva informar sobre el uso y el destino de los recursos transferidos en el artículo 2.8 del mencionado Decreto de Urgencia los cuales ascienden a la suma de S/. 67 993 285.00 (SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES).
- 4.4. Presentación del Señor **Doctor AURELIO ARTURO ORELLANA VICUÑA**, Presidente Ejecutivo de EsSalud, para que en su calidad de invitado informe a la Comisión sobre los siguientes puntos:
1. Las presuntas irregularidades en lo referente a la cancelación de una deuda ascendente a S/. 41'000,520 (CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTE Y 00/100 SOLES) a favor de la empresa AIONIA TECHNOLOGY CORPORATION S.A.C., obligación contraída mediante el Contrato de Adquisición de kit de detección rápida para nuevo coronavirus (COVID-19), Contrato N° 4600054223, compra que era materia de investigación en el Ministerio Público.
 2. Los procesos de regularización de las deudas contraídas con los proveedores, pagos efectuados por EsSalud a diversas empresas proveedores por bienes y servicios, las cuales, según la propia nota de prensa de EsSalud, fueron hechas en menos de 15 días hasta por casi 23 millones de soles, deberá informar a que empresas se le cancelaron esas deudas, si los casos estaban judicializados o con sentencia ejecutoriada o estaban en proceso de arbitraje
- 4.5. Presentación del Señor **EDER AYRTON DÍAZ CHAVEZ**, Gerente Regional de Control de Ucayali, quien informará a la Comisión sobre los siguientes puntos:
1. Sobre las presuntas irregularidades y falencias advertidas en el *Hospital Regional de Pucallpa* y el *Hospital Amazónico*, que no habrían permitido una correcta prestación del servicio hospitalario durante la emergencia sanitaria nacional por motivo del Covid 19.
 2. Sobre el presunto pago irregular que habría realizado la DIRESA Ucayali de S/ 528 000 por medicamento para tratamiento Covid, situación descrita en el Informe de Control Específico N° 005-2022-2-5354-SCE.
 3. Sobre las presuntas irregularidades que se habrían producido en el proceso de adquisición, operatividad y funcionamiento de la planta generadora de oxígeno medicinal para el Hospital Amazónico de Yarinacocha, situación descrita en el Informe de Control Específico N° 025-2022-2-5354-SCE.



Comisión Investigadora sobre presuntas irregularidades y actos de corrupción en contrataciones, adquisiciones de bienes, servicios, medicamentos y contratación de personal realizadas por el Seguro Social de Salud – ESSALUD-, el MINSA, los Gobiernos Regionales y Locales durante la emergencia sanitaria nacional por motivo del COVID-19. desde marzo de 2020 a la actualidad.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

4. Respecto a las presuntas irregularidades que se habrían cometido en el Gobierno Regional de Ucayali en la ejecución del Decreto Supremo N° 098-2020-EF, en lo referido a los servicios de alojamiento temporal en cuarentena por catorce días y alimentación completa diaria de personas en situación de vulnerabilidad ante el Covid-19, hechos descritos en el Informe N° 027-2020-2-5354-SCE de la Contraloría General de la República
 5. Otros casos sobre presuntas irregularidades y presuntos actos de corrupción en la gestión de las contrataciones y adquisiciones de los bienes, servicios, medicamentos, contratación de personal realizadas por el Seguro Social de Salud (Essalud), Ministerio de Salud, gobiernos locales y del gobierno regional identificados por la Contraloría General de la República en el Departamento de Ucayali, durante el período de la emergencia sanitaria nacional por motivo del Covid-19 desde marzo de 2020 hasta la actualidad.
- 4.6. Presentación del Señor **MANUEL GAMBINI RUPAY**, Gobernador Regional de Ucayali quien informará sobre los siguientes puntos:
1. Con respecto a las presuntas irregularidades que se habrían producido en la adquisición de enoxaparina.
 2. Sobre las presuntas irregularidades que se habrían producido en el proceso de adquisición, operatividad y funcionamiento de la planta generadora de oxígeno medicinal para el Hospital Amazónico de Yarinacocha, situación descrita en el Informe de La Contraloría General de La República N° 025-2022-2-5354-SCE.
 3. En lo referente a las presuntas irregularidades que se habrían cometido en el Gobierno Regional de Ucayali en la ejecución del Decreto Supremo N° 098-2020-EF, en el caso del alojamiento temporal, hechos descritos en el Informe N° 027-2020-2-5354-SCE de la Contraloría General de la República.
- 4.7. Presentación de Don **FRANCISCO ANTONIO PEZO TORRES**, Ex Gobernador Regional de la Región Ucayali, para que en su calidad de invitado, informe a la Comisión sobre los siguientes puntos:
1. Con respecto a las presuntas irregularidades que se habrían producido en la adquisición de enoxaparina; situación descrita en el Informe de La Contraloría General de La República N° 005-2022-2-5354-SCE.
 2. Con respecto a las presuntas irregularidades que se habrían producido en el proceso de adquisición, operatividad y funcionamiento de la planta generadora de oxígeno medicinal para el Hospital Amazónico de Yarinacocha; situación descrita en el Informe de La Contraloría General de La República N° 025-2022-2-5354-SCE.
 3. Sobre la conformidad y el pago por servicios de alojamiento temporal en cuarentena por catorce días y alimentación completa diaria de personas en situación de vulnerabilidad ante el Covid-19, hechos descritos en el Informe N° 027-2020-2-5354-SCE de la Contraloría General de la República.
- 4.8. Presentación del Señor **ANGEL LUIS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ**, Ex Gobernador Regional de la Región Ucayali, quien participará en su calidad de invitado e informará a la comisión sobre los siguientes asuntos:
1. Con respecto a las presuntas irregularidades que se habrían producido en la adquisición de enoxaparina; situación descrita en el Informe de La Contraloría General de La República N° 005-2022-2-5354-SCE.



Comisión Investigadora sobre presuntas irregularidades y actos de corrupción en contrataciones, adquisiciones de bienes, servicios, medicamentos y contratación de personal realizadas por el Seguro Social de Salud – ESSALUD-, el MINSA, los Gobiernos Regionales y Locales durante la emergencia sanitaria nacional por motivo del COVID-19. desde marzo de 2020 a la actualidad.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

2. Con respecto a las presuntas irregularidades que se habrían producido en el proceso de adquisición, operatividad y funcionamiento de la planta generadora de oxígeno medicinal para el Hospital Amazónico de Yarinacocha; situación descrita en el Informe de La Contraloría General de La República N° 025-2022-2-5354-SCE.
 3. Respecto a las presuntas irregularidades que se habrían cometido la conformidad y el pago por servicios de alojamiento temporal en cuarentena por catorce días y alimentación completa diaria de personas en situación de vulnerabilidad ante el Covid-19, hechos descritos en el Informe N° 027-2020-2-5354-SCE de la Contraloría General de la República.
- 4.9. Presentación del Señor **ROLANDO GILBERTO PALACIOS CUETO**, Ex Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ucayali, quien en su calidad de invitado se presentará ante la comisión para informar sobre los siguientes asuntos:
1. Con respecto a las presuntas irregularidades que se habrían producido en la adquisición de enoxaparina; situación descrita en el Informe de La Contraloría General de La República N° 005-2022-2-5354-SCE.
 2. Sobre las presuntas irregularidades que se habrían producido en el proceso de adquisición, operatividad y funcionamiento de la planta generadora de oxígeno medicinal para el Hospital Amazónico de Yarinacocha; situación descrita en el Informe de La Contraloría General de La República N° 025-2022-2-5354-SCE.
 3. Respecto a las presuntas irregularidades que se habrían cometido en la conformidad y el pago por servicios de alojamiento temporal en cuarentena por catorce días y alimentación completa diaria de personas en situación de vulnerabilidad ante el Covid-19, hechos descritos en el Informe N° 027-2020-2-5354-SCE de la Contraloría General de la República.
- 4.10. Presentación del Señor **WILLIAN PANDURO ROJAS**, Ex Director Ejecutivo de la Oficina Regional de Administración de la Región Ucayali, quien en su calidad de invitado informará a la comisión sobre los siguientes puntos:
1. Respecto a las presuntas irregularidades que se habrían cometido en el Gobierno Regional de Ucayali en la ejecución del Decreto Supremo N° 098-2020-EF. Hechos descritos en el Informe N° 027-2020-2-5354-SCE de la Contraloría General de la República.
- 4.11. Presentación del Señor **ARMANDO VASQUEZ CASTRO**, Ex Gerente Regional de Desarrollo Social del GORE Ucayali, quien en su calidad de invitado informará a la comisión sobre los siguientes asuntos:
1. Con respecto a las presuntas irregularidades que se habrían producido en el proceso de adquisición, operatividad y funcionamiento de la planta generadora de oxígeno medicinal para el Hospital Amazónico de Yarinacocha; situación descrita en el Informe de La Contraloría General de La República N° 025-2022-2-5354-SCE
- 4.12. Presentación del Señor **JUAN CARLOS SALAS SUAREZ**, Ex Director de la Dirección Regional de Salud de Ucayali, para que en su calidad de invitado informe sobre los siguientes puntos:
1. Con respecto a las presuntas irregularidades que se habrían producido en el proceso de adquisición, operatividad y funcionamiento de la planta generadora de oxígeno medicinal para el Hospital Amazónico de



Comisión Investigadora sobre presuntas irregularidades y actos de corrupción en contrataciones, adquisiciones de bienes, servicios, medicamentos y contratación de personal realizadas por el Seguro Social de Salud – ESSALUD-, el MINSA, los Gobiernos Regionales y Locales durante la emergencia sanitaria nacional por motivo del COVID-19. desde marzo de 2020 a la actualidad.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Yarinacocha; situación descrita en el Informe de La Contraloría General de La República N° 025-2022-2-5354-SCE.

2. Con respecto a las presuntas irregularidades que se habrían producido en la adquisición de enoxaparina; situación descrita en el Informe de La Contraloría General de La República N° 005-2022-2-5354-SCE.

- 4.13. Presentación del Señor **GÉNESIS EDÉN ROJAS SANTOS**, Ex Sub Gerente de la Juventud, Poblaciones Vulnerables y Proyectos Sociales de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del GORE Ucayali, quien en su calidad de invitado informará a la comisión sobre los siguientes asuntos:

1. Con respecto a las presuntas irregularidades que se habrían producido en el proceso de adquisición, operatividad y funcionamiento de la planta generadora de oxígeno medicinal para el Hospital Amazónico de Yarinacocha; situación descrita en el Informe de la Contraloría General de La República N° 025-2022-2-5354-SCE.

- 4.14. Presentación del Señor **JOSÉ ALFONSO SÁENZ RAMOS**, Ex Director Ejecutivo de la Oficina Regional de Logística de la Región Ucayali, quien en su calidad de invitado, expondrá sobre los siguientes puntos:

1. Respecto a las presuntas irregularidades que se habrían cometido en el Gobierno Regional de Ucayali en la ejecución del Decreto Supremo N° 098-2020-EF, habiéndose efectuado la conformidad y el pago por servicios de alojamiento temporal en cuarentena por catorce días y alimentación completa diaria de personas en situación de vulnerabilidad ante el Covid-19. Hechos descritos en el Informe N° 027-2020-2-5354-SCE de la Contraloría General de la República.

- 4.15. Presentación de la Señora **NELLY KATTY ARCE MUÑOZ**, Ex Subgerente de Presupuesto de la Región Ucayali, para que en su calidad de invitada, exponga sobre los siguientes puntos:

1. Respecto a las presuntas irregularidades que se habrían cometido en el Gobierno Regional de Ucayali en la ejecución del Decreto Supremo N° 098-2020-EF, habiéndose efectuado la conformidad y el pago por servicios de alojamiento temporal en cuarentena por catorce días y alimentación completa diaria de personas en situación de vulnerabilidad ante el Covid-19. Hechos descritos en el Informe N° 027-2020-2-5354-SCE de la Contraloría General de la República.

Lima, 28 de febrero de 2023.